

2 de mayo de 2002

Índice AI: IOR 41/015/2002/s
Servicio de Noticias 79/02

Resumen del periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU

(Ginebra) - El periodo de sesiones del 2002 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU auguraba ser el más difícil de la historia de este órgano: era el primero después de la Conferencia Mundial contra el Racismo celebrada en Durban y los atentados del 11 de septiembre. Asimismo, este año la labor de la Comisión se vio entorpecida por cortes drásticos en el número y duración de las sesiones y perturbada por la dramática escalada de la violencia en Oriente Próximo.

La Comisión abdicó de su principal responsabilidad de proteger a las víctimas de atroces violaciones de derechos humanos en países como China, Indonesia, Irán, la Federación Rusa, Arabia Saudí, Togo y Zimbabue; tampoco dio una respuesta adecuada a la hora de proteger los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo. Mientras tanto, la falta de cooperación de Israel con la decisión de la Comisión de que la alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos visitara los Territorios Ocupados ha socavado la credibilidad y competencia de la Comisión. No obstante, la Comisión ha conseguido algunos resultados positivos: ha recomendado la elaboración de un protocolo de la Convención contra la Tortura, ha solicitado a un Grupo de Trabajo de composición abierta que prepare el borrador de un nuevo instrumento vinculante sobre las desapariciones forzadas o involuntarias, ha pedido nuevamente que se suspendan las ejecuciones y ha nombrado un nuevo relator especial sobre el derecho a la salud.

El secretario general de la ONU, Kofi Annan, y la alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Mary Robinson, habían pedido a la Comisión que asegurara que no se usarían las medidas antiterroristas como pretexto para la represión. México había propuesto una resolución en la que se instaba a que las medidas antiterroristas que se adoptaran fueran compatibles con las disposiciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario y que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos vigilara y analizara las leyes y medidas antiterroristas y formulara recomendaciones a los gobiernos y a los órganos de la ONU respecto de estos asuntos, incluida la cuestión de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre medidas contra el terrorismo. Durante la última sesión de la Comisión, y aunque la propuesta había recibido un amplio respaldo, México se vio obligado a retirarla a su pesar debido a una combinación de factores: la presión ejercida por Estados Unidos, una «enmienda destructora» presentada por Argelia y otros gobiernos y la debilidad de la postura de la Unión Europea. Aunque podría haber ayudado a proteger a las minorías musulmanas y a otros grupos vulnerables, la iniciativa mexicana naufragó debido a la oposición de gobiernos como Argelia, Egipto, India, Pakistán y Arabia Saudí, que han usado las medidas antiterroristas para reprimir la disensión. Al mismo tiempo, Estados Unidos también se opuso rotundamente a la resolución, al parecer sobre la base de que podría dejar al Consejo de Seguridad con las manos atadas y llevar a que se criticara la política del gobierno estadounidense. Frente a esta presión conjunta, los miembros de la Unión Europea —en especial España, Francia y el Reino Unido— fueron incapaces de mantener una postura unida. Amnistía Internacional,

junto con otras organizaciones no gubernamentales (ONG), insta a la alta comisionada para los Derechos Humanos a que prepare un informe analítico acerca de los efectos de las medidas antiterroristas sobre los derechos humanos. Es una cuestión demasiado importante para permitir que quede en la nada: la alta comisionada está facultada para actuar por sí sola, y debe hacerlo.

Tras la cancelación de las sesiones vespertinas y nocturnas por motivos presupuestales, los drásticos recortes efectuados al tiempo disponible para la labor del 58 periodo de sesiones tuvieron como resultado que se redujera el tiempo asignado para las intervenciones de las ONG, así como las de los relatores especiales de la ONU, a los que la Comisión encarga presentarle sus informes anuales y hacer una intervención oral sobre ellos durante las sesiones. La mayoría de los relatores especiales se negaron a resumir sus informes en los exiguos cinco minutos asignados a cada uno. Al mismo tiempo, este año aumentó el número de intervenciones de dignatarios estatales, algunos de los cuales hicieron uso de la palabra durante periodos de hasta 25 minutos. Podría argumentarse que el periodo de sesiones de este año se convirtió en un foro para la defensa del historial de los gobiernos en lugar de para su examen crítico. Para que la Comisión haga honor a su condición de principal órgano de derechos humanos de la ONU, debe juzgar las situaciones de derechos humanos en forma independiente en lugar de proteger los limitados intereses individuales de los gobiernos representados en ella.

En la primera resolución aprobada en el 58 periodo de sesiones, se encargó a la alta comisionada para los Derechos Humanos que encabezara una misión a los Territorios Ocupados y presentara sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión durante este mismo periodo. Sin embargo, al finalizar las sesiones el gobierno de Israel todavía no había concedido su autorización para que la misión entrara en los Territorios Ocupados. Amnistía Internacional ve con consternación la negativa del gobierno israelí a cooperar con la visita de la alta comisionada y sigue considerando que es preciso llevar a cabo con carácter de urgencia investigaciones sobre la situación de los derechos humanos en los Territorios Ocupados. En una resolución patrocinada por la Organización de la Conferencia Islámica y aprobada durante la última sesión, la Comisión deploró la negativa de Israel a autorizar la visita y se adhirió a la propuesta de la alta comisionada de llevar a cabo una investigación exhaustiva de las infracciones de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Además de verse afectado por la crisis de Oriente Próximo, el periodo de sesiones de este año sufrió una aguda politización, que se manifestó en las votaciones realizadas tanto sobre situaciones de países individuales como sobre asuntos temáticos. Las votaciones se polarizaron en torno a una división Norte-Sur, especialmente en el examen de países individuales.

También se observó un uso sin precedentes de las mociones de «no acción». Amnistía Internacional lamenta el empleo de este procedimiento, ya que la moción de «no acción» impide que la Comisión debata el tema de una resolución. Este año se usaron estas mociones antes de votar sobre resoluciones acerca de Zimbabue, Cuba y el proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura. En el pasado, esta regla de procedimiento, considerada «tabú», la usaba exclusivamente China para impedir el examen de su historial de derechos humanos. La propuesta de «no acción» formulada este año por Nigeria sobre la

resolución acerca de los derechos humanos en Zimbabue patrocinada por la Unión Europea rompió el dominio exclusivo que tenía China sobre este procedimiento y ha abierto las puertas para que en el futuro se abuse de él.

Al votar para impedir que una cuestión relacionada con graves, abiertas y flagrantes violaciones de derechos humanos forme parte del programa de trabajo de la Comisión no se hace más que contribuir a la perpetuación de la impunidad, que es la raíz de la persistencia de las violaciones de derechos humanos en Zimbabue y constituye una amenaza para la estabilidad de la región. Amnistía Internacional, junto con muchas otras organizaciones, ha documentado e informado imparcialmente sobre numerosos casos de homicidio, actos de tortura, detenciones arbitrarias y actos de discriminación por motivos políticos cometidos en Zimbabue durante los últimos años, incluido el periodo de las elecciones parlamentarias del 2000 y el de las recientes elecciones presidenciales del 2002.

En cuanto a Guinea Ecuatorial, en el centro de la resolución patrocinada por África sobre la situación de los derechos humanos en este país estaba la intención de dar por finalizado el mandato del relator especial y pasar el foco de atención de la vigilancia de los derechos humanos al suministro de asistencia técnica. Afortunadamente, la resolución sobre Sudán, que el grupo africano había calificado de «obsoleta» y «no fundamentada», fue aprobada por diferencia de un voto —el de Uganda—, y el mandato del relator especial se prorrogó un año más.

El año pasado, la Comisión se abstuvo de ejercer presión sobre el gobierno de Togo para que invitara a dos relatores especiales a visitar el país conforme a las recomendaciones de la Comisión Internacional de Investigación para el Togo. Amnistía Internacional vio con consternación que este año se decidió no examinar la situación de los derechos humanos en ese país en virtud del procedimiento confidencial establecido de conformidad con la resolución 1503. La inacción de la Comisión, de la que Togo es miembro, a la hora de investigar las denuncias sobre numerosos casos de ejecuciones extrajudiciales cometidas en ese país en 1998, sigue siendo deplorable.

La tortura continúa siendo una de las violaciones de derechos humanos más horribles y generalizadas, y en gran parte no abordada, que se comete en más de 150 países. Uno de los logros clave de la Comisión fue su decisión de recomendar la elaboración de un protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura que estableciera un sistema de visitas periódicas a los países a fin de prevenir la práctica de la tortura en centros de detención como comisarías de policía, prisiones e instituciones psiquiátricas. La iniciativa de esta resolución fue encabezada por Costa Rica y Suiza y respaldada por un llamamiento hecho conjuntamente por diez ONG internacionales, entre ellas Amnistía Internacional. La resolución resultó aprobada, pese a la fuerte oposición de Estados Unidos, Australia, Egipto, China, Cuba y Arabia Saudí, que argumentaron en su contra con el pretexto de que las convenciones internacionales importantes debían adoptarse por consenso.

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de reiterar su llamamiento para que se dicte una suspensión mundial de las ejecuciones y no se imponga la pena de muerte a ninguna persona que fuera menor de 18 años en el momento de cometerse el delito o que sufra cualquier tipo de desorden mental. Por primera vez, la Comisión también

recomendó que no se impusiera la pena capital por actos no violentos como las relaciones sexuales mantenidas entre adultos por mutuo consentimiento.

La Comisión siguió cerrando los ojos ante los graves y persistentes abusos perpetrados en países como China y Arabia Saudí, ambos miembros de la Comisión, que se encuentran entre los países donde se lleva a cabo el número más elevado de ejecuciones de las que se tiene noticia.

La Comisión decepcionó a Amnistía Internacional al omitir este año aprobar resoluciones sobre Chechenia e Irán pese a haber recibido abundantes indicios de que en ambos países continúan cometándose violaciones de derechos humanos. El rechazo de la resolución sobre Irán augura la finalización del mandato del relator especial sobre este país. En la propuesta de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Chechenia se deploraba la falta de cooperación de la Federación Rusa con los mecanismos especiales de la Comisión, aunque se reconocía el derecho de Rusia a defender su integridad territorial y se acogían con satisfacción algunos cambios positivos en la región. La resolución fue rechazada por un escaso margen de 15 a favor, 16 en contra y 22 abstenciones.

Pese a la existencia de amplios indicios de graves violaciones de derechos humanos, entre ellas homicidios ilegítimos y actos de tortura, la Comisión decidió una vez más pasar por alto la situación de los derechos humanos en Indonesia. La Comisión aprobó una declaración de la presidencia sobre Timor Oriental, pero en ella no se hacía referencia alguna a las violaciones de derechos humanos que seguían cometiendo las fuerzas de seguridad indonesias, especialmente en las provincias de Aceh y Papúa. «Es lamentable que el principal órgano de derechos humanos de la ONU no se oponga a la conducta de un gobierno que permite que sus fuerzas de seguridad cometan actos de tal brutalidad», dice Amnistía Internacional.

La Comisión también adoptó una declaración de la presidencia sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, en la que se apoya la prórroga del mandato de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Bogotá y se insta al gobierno colombiano a estrechar su colaboración con este órgano.

Amnistía Internacional felicita a los 38 países que han extendido invitaciones abiertas a todos los mecanismos temáticos de la Comisión para visitarlos, en un auténtico espíritu de cooperación con los expertos en derechos humanos de la ONU. Todos los Estados miembros y observadores deberían seguir su ejemplo.

\FIN

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.